

LA REUBICACIÓN DE LA INDUSTRIA CURTIDORA Y EL EJIDO PLAN DE AYALA EN LEÓN, GTO.: VECINDAD CONCERTADA O CONFLICTIVA EN EL USO DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Ma. del Carmen Cebada Contreras

PRESENTACIÓN

En este trabajo tratamos de describir las formas de articulación que se da entre el campo y la ciudad en un proceso de conurbación y confrontación por el uso de los recursos, principalmente el suelo y el agua. Cual es el costo para los pobladores del ejido Plan de Ayala con la reubicación de la industria curtidora que se instalará en lo que eran las mejores tierras de cultivo. La curtiduría es una industria que utiliza grandes volúmenes de agua y arroja aguas residuales altamente contaminantes. Este proyecto de reubicación contempla acciones a emprender con un enfoque ecológico. Sin embargo aún no se pueden percibir sus impactos ecológicos porque el proyecto está parado. No obstante los efectos sociales y económicos hacia la población ejidal ya se comienzan a resentir. Se han modificado sus formas y condiciones de vida. Una de las preguntas que guía nuestra investigación es tratar de percibir los impactos que generan este tipo de proyectos en las comunidades rurales.

Consideramos que las transformaciones del agro ponen de relieve el carácter discriminatorio del tipo de desarrollo que se ha seguido a nivel nacional. En el medio rural existe una gran heterogeneidad que se contrasta más cuando se pone en comparación con la dinámica de la ciudad. Para percibir la forma en que interactúan los pobladores en estos espacios diferenciados nos ubicamos en una escala de observación local y regional. Partimos del supuesto de que tanto la dinámica agraria, la implantación industrial y la distribución del mercado, imprimen sus afectos sobre la gestión y conformación del espacio. Creándose distintos tipos de espacios sociales

'localizados' que reflejan las relaciones que mantienen las poblaciones de las regiones tanto en la producción agrícola, en la industria, en los poderes públicos, en las organizaciones a las que pertenecen, etc. La región para nosotros es la expresión de las relaciones sociales, es un espacio construido socialmente.

Dentro de la clasificación regional que se ha establecido para el estado de Guanajuato, la zona de estudio se encuentra ubicada en el estrato I, considerado como el que mejores condiciones socioeconómicas tiene. En cierto sentido lo que queremos señalar es que esta estratificación es relativa y que encontramos situaciones y desigualdades polares en cada uno de ellos.

El campo y la ciudad, lo rural y lo urbano

La relación campo ciudad, siempre ha estado presente en los estudios de desarrollo regional. Pero las políticas de desarrollo regional instrumentadas por el Estado a través de sus diversas dependencias, ha privilegiado a la ciudad. Pues al parecer, predomina la idea de que la ciudad, lo urbano se constituirá en el 'polo' que determinará el crecimiento de una zona atrasada que se identifica con el campo, lo rural. Esto es porque la industria tiene una localización eminentemente citadina y se ha considerado a la industria como la actividad que rige el crecimiento económico. Asimismo, el desarrollo urbano se ha dado en la ciudades. Pero es este desarrollo urbano y crecimiento de las ciudades que impactan de manera negativa a las zonas rurales que las rodean, ya que, en lugar de convertirse en el 'polo de desarrollo' con sus efectos positivos hacia la periferia, en cuanto que contribuya a la puesta en marcha de un proceso dinamizador crecientemente autosostenido, se ha convertido en un 'enclave' cuyos efectos son predominantemente negativos y la dinámica queda atada a la de las ciudades. En este caso, al campo le quedan dos alternativas: crecer de manera asociada con la 'modernización' de la ciudad o desaparecer. Consideramos que la primera opción se presenta en los casos de ciudades pequeñas y donde la agricultura es la actividad principal de la región. El segundo lo encontramos más en las ciudades medias y grandes que absorben al campo en su dinámica urbana -proceso de conurbación-.

En este trabajo tratamos de ver las contradicciones que se dan entre campo-ciudad, entre lo rural y lo urbano y el tipo de relaciones que se generan a partir del proceso de conurbación que se da entre un ejido y la ciudad de León, en el Estado de Guanajuato. Describiendo la variación que se ha dado en dicha articulación. Partimos de la idea de que el desarrollo regional no se da de manera homogénea, que existen desigualdades sociales y que en determinadas coyunturas se manifiestan las contradicciones de intereses de los sujetos sociales presentes en uno y otro lado de esta vinculación campo-ciudad. Que el papel que cumple la 'planificación regional' ha dependido de la relación de fuerzas que desarrollan los diversos grupos que se conforman para defender sus intereses y que ha servido como un modelo de legitimación y control políticos en la región. Lo que se puede percibir mediante los objetivos y razones esgrimidas en los programas de planificación regional y en las formas de definir los problemas de la región.

Son estas prácticas de los sujetos sociales y agentes económicos que actúan en determinada coyuntura que van construyendo sus espacios de acción y que se aprecian en la conformación territorial que se genera y que se ha ido modificando a lo largo del tiempo.

La ciudad de León es clasificada como ciudad media y tiene un papel concentrador e influye en la dinámica de las poblaciones locales. Concentra la industria zapatera y curtidora y las derivadas de ella. Aunque no es la sede de los poderes gubernamentales funge como la 'capital' económica del estado de Guanajuato y algunas dependencias federales tienen asentada su representación en esta ciudad.

El crecimiento de la ciudad de León se está dando a costa de tierras agrícolas. En el caso de la zona de estudio es el ejido Plan de Ayala, ubicado entre dos ciudades con desarrollo de la industria zapatera: León y San Francisco del Rincón. No se han dado enfrentamientos entre las poblaciones pero sí se han dado conflictos por el uso del suelo y el agua, más con el agua, en cantidad y calidad de la misma. Conflictos derivados de la confrontación de diversos intereses económicos, políticos y sociales a escala regional. Si bien aquí tratamos más la articulación campo-ciudad tenemos presente que también se dan contradicciones entre los mismos grupos.

Estas tres poblaciones hacen uso de una misma fuente de abastecimiento, ubicados también en la cuenca del río Lerma. La gestión del recurso agua se ha transformado radicalmente, en particular para el ejido Plan de Ayala. El cual ha sido modificado también en cuanto a su estructura física inicial tanto por su propio crecimiento urbano como por otros usos 'públicos' y su vecindad con la ciudad de León.

En el año de 1993, durante la gestión de Carlos Medina Plascencia -perteneciente a una de las principales familias de curtidores en León- como gobernador interino del estado de Guanajuato, se hicieron las gestiones para la realización de estudios y proyectos para la reubicación de la industria curtidora; la solicitud de expropiación de tierras ejidales donde se va a localizar dicho proyecto, así como las gestiones necesarias para definir las fuentes y formas de financiamiento del mismo. Encontró eco en muchas de las instancias a las que se acudió, gracias a que el

principal argumento para justificar el proyecto era el aspecto ecológico. El proyecto de reubicación de la industria curtidora radica en señalar la contaminación que genera y su ubicación actual está dentro de la ciudad; la ingeniería del proyecto prevé un tipo de instalaciones y tecnología que permitirá tratar las aguas residuales y hacerlas aptas para riego agrícola y otro argumento es que se crearán fuentes de empleo para los lugareños. Pero no se señala el uso de agua potable que requiere la misma y los efectos contaminantes que genera. Se habla de un proyecto económico-productivo que traerá crecimiento económico para la región, con equidad social y sustentabilidad ambiental.

Esto nos despertó el interés por analizar el tipo de relaciones e interacciones que se dan en torno al uso y distribución del agua en esta parte de la cuenca, dado que tiene un marcado impacto social y al iniciar el estudio de la zona pudimos percatarnos de que también el uso del suelo era un aspecto importante.

Una historia que comienza

El ejido Plan de Ayala fue dotado por resolución presidencial el 2 de septiembre de 1936 con una superficie de 2007.7 hectáreas (Ha.) para 217 beneficiados. Sin embargo, la ejecución se hizo hasta mayo de 1942 porque los dueños de las tierras interpusieron acta de no afectación. Por esta causa, los ejidatarios que habían sido dotados, en marzo de 1938 invadieron el casco de la hacienda Santa Rosa, porque no estaban de acuerdo con la nueva localización del ejido y porque tampoco se consideraba en la dotación a cinco compañeros que habían comprado lotes a la dueña, pero recibieron ordenamiento de que esta parte no estaba contemplada en la dotación y que quedaba en propiedad de los dueños. Finalmente la hacienda fue afectada para crear los siguientes ejidos o poblados: Plan de Ayala o Santa Rosa, Puerta de San Germán, San Francisco del Rincón, San Roque del Monte. La finca contaba con 7123 Ha. antes de las afectaciones y contaban con otras propiedades en el estado de Guanajuato y en Michoacán, aproximadamente con la misma superficie. En la ejecución de la resolución presidencial se les entregaron sólo 1906 Ha. con la siguiente clasificación: 535 Ha. de riego; 648 Ha. de temporal, 722 Ha. de agostadero y 37 Ha. zona urbana. Los propietarios tenían siembras de maíz en primavera verano y trigo en otoño

invierno. El vaso de almacenamiento de aguas "Presa Blanca" que quedó dentro de los terrenos dotados, no se considera como tierras para usos agrícolas y pasa a ser propiedad de la nación. Este vaso se convierte en el receptáculo de las aguas negras de la ciudad de León. Para poder hacer uso de estas aguas los ejidatarios hacen un acuerdo de acceso de aguas en 1953 con el gobierno del estado: de las aguas negras del drenaje de León usarán 1232 664 metros cúbicos y del río de los Gómez 540 mil metros cúbicos. Es así que junto con el acuerdo presidencial, basado en la ley ambiental, de no sembrar hortalizas y verduras en terrenos regados con aguas negras, los ejidatarios siembran maíz, sorgo y trigo.

En diciembre de 1941 se presenta una comisión de pequeños propietarios para que se hagan ajustes a las superficies de ellos y del ejido con los terrenos de los vasos que sirven para almacenar agua con que se riegan sus terrenos y salvaguardarlos de su afectación. También en marzo de 1942 una comisión del ejido Puerta de San Germán hacen permuta con el ejido Plan de Ayala en cuando a zonas de protección del poblado "mala gana" perteneciente al primero pero que viven ejidatarios del segundo, por el poblado "el ramillete" adjudicado al segundo pero donde viven ejidatarios del primero.

En junio de 1949 se concede una ampliación al ejido Plan de Ayala con una superficie de 246.4 Ha. para 12 beneficiados. En marzo de 1954 solicitan una segunda ampliación, la que con intervención de la UGCM y la CNC se les aprueba hasta enero de 1966 con 225 Ha. Después de deslindes queda configurada la superficie del ejido con su zona urbana y las parcelas. Pero esta configuración se va a ver modificada.

La superficie del ejido colinda con la vía del ferrocarril León- San Francisco del Rincón y posteriormente sufre una primera división del poblado con la construcción de la carretera León-San Francisco del Rincón. Sirve como deslinde el río "los Gómez".

Siendo de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados, se apercibe a la comunidad que queda obligada a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contenga la superficie dotada.

Las primeras modificaciones

En marzo de 1973, la Secretaría de Recursos Hidráulicos solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la expropiación de una superficie de 1-01-25 Ha. de terrenos del ejido Plan de Ayala para la construcción de una planta de rebombeo necesaria para el sistema de agua potable que dará servicio a la ciudad de León. Como resultado se tuvo un convenio con los pobladores del ejido y solicitaron a cambio que se instalara drenaje y se pavimentara la principal calle del poblado -donde se localizaba la casa del delegado municipal-.

Es a principio de la década de los noventa cuando el ejido va a sufrir las mayores modificaciones. Por decreto presidencial de diciembre de 1990, previa solicitud de CORETT (comisión para la regulación de la tenencia de la tierra) que data de 1979, se expropia al ejido con 46.5Ha. (18.6 Ha. de riego y 27.9 Ha. de temporal) para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

Asimismo y con base en la perspectiva de desarrollo regional y descentralización del programa carretero, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicita en septiembre de 1990 la expropiación de 31.7 Ha. de terrenos del ejido Plan de Ayala para destinarlo a la construcción de la carretera León-Aguascalientes, tramo León-Encarnación de Díaz y donde se localiza el tiradero de basura de la ciudad de León. Expropiación que se complementa con otra solicitud en 1992 por 2.2 Ha. para destinarse a la construcción del entronque San Francisco del Rincón, de la carretera concesionada León-Lagos-Aguascalientes, tramo León-Encarnación de Díaz. Esta carretera parte en dos la superficie del ejido y a sus pobladores.

Un cambio trascendente

En el mes de noviembre de 1992, el Gobernador del estado de Guanajuato, hace una solicitud de expropiación de terrenos del ejido Plan de Ayala por 206.4Ha. para la reubicación de la industria curtidora, construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de León y ampliación de las industrias curtidoras. El proyecto se denomina PIEL.

La expropiación se decreta el agosto de 1993 sobre tierras de riego. Y según previa solicitud de julio de 1993 por el gobernador en que se pide que para la ejecución -cubierta la indemnización correspondiente- se transmita la propiedad de la siguiente manera: al sistema de agua potable y alcantarillado (SAPAL) una superficie de 61.8Ha.; al organismo Santa Rosa Parque Industrial Ecológico de Curtiduría (P.I.E.L.) una superficie de 79.4Ha. y al Fideicomiso Ciudad Industrial de León una superficie de 65.2 Ha.

Dentro del ejido había divergencias en cuanto a la expropiación. Porque la solicitud caía sobre las 'mejores' tierras del ejido y que eran las que se regaban con las aguas negras de la ciudad de León. Afectó a 95 unidades individuales (ejidatarios) que tenían sus parcelas en esa área.

Sin embargo, en los considerados del decreto de expropiación se señala que si bien es cierto que existía un parcelamiento económico o de hecho en el área afectada, éste no cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley Agraria, por lo que resulta nula y en consecuencia, se consideran los terrenos a expropiar como de uso común. Por lo que se decreta expropiar por causa de utilidad pública a favor del gobierno del estado de Guanajuato para destinarse a la reubicación de la industria de la curtiduría, así como la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de León.

En la práctica, una forma de convencimiento a los ejidatarios renuentes a la expropiación fue incrementar el precio de la indemnización de 11 pesos por metro cuadrado a 22 pesos. Pero este precio lo recibieron sólo unos cuantos, razón por la cual se dieron desacuerdos y conflictos entre los propios ejidatarios. Estos presionaron a los curtidores para que les dieran la diferencia, pero los curtidores ya no estaban de acuerdo.

El ejido aparte ver disminuida su superficie, se da una división interna entre los ejidatarios y pobladores. Además, el impacto recibido por los ejidatarios expropiados y que perdieron todas sus tierras, la mayoría sufrió los embates de la crisis financiera, por lo que el dinero recibido no les rindió y ahora trabajan como asalariados en la ciudad de León.

Con respecto a la superficie expropiada, ésta permanece sin sembrar y sin comienzo de los trabajos, porque dentro de los acuerdos de financiamiento había un porcentaje que tenían que aportar los curtidores y entre estos existen muchas discrepancias, según el tipo de curtidor de que se trate. También se tenía contemplado que 'la obligatoriedad' de la reubicación llevaría a los curtidores a comprar el terreno y buscar financiamiento para la construcción según las bases técnicas establecidas. Sin embargo, el costo es elevado y la mayoría de los curtidores son pequeños empresarios y no son sujetos de crédito bancario.

CONCLUSIONES

- La planeación del desarrollo y el crecimiento demográfico han sido factores que han condicionado las dinámicas sociales que se observan alrededor del uso, manejo y gestión de los recursos.
- Las modificaciones sufridas por el ejido mediante sus expropiaciones muestran los cambios en las prioridades del desarrollo económico y en los intereses de los sujetos sociales que interactúan.
- La fisonomía y composición del territorio conformado por esta vecindad campo-ciudad es un proceso histórico y expresión de la correlación de fuerzas que se materializan en la direccionalidad que se da a los proyectos de desarrollo regional.
- Se perciben patrones distintos de tomas de decisión y de acción gubernamental, que presuponen formas diferentes de hacer política pública y de política.
- Las modificaciones en la articulación campo-ciudad, entre lo rural y lo urbano habría que analizarlas en el contexto de los cambios sociales que se generan en ambos campos de acción. No obstante, parece ser que sigue predominando lo urbano sobre lo rural, en sus aspectos de modernización y urbanización.
- En la planificación del desarrollo no se deben de considerar únicamente los aspectos de racionalidad económica o los técnico-productivos en la optimización del uso de los recursos, sino que se debe contemplar la participación de la población, sus intereses, formas de interacción socioambientales, sus formas de organización social y productiva, sus vínculos con las diferentes instancias a las que acude, etc.
- El desarrollo regional se percibe como un proceso social y político. Es necesario comprender cómo se dan estos procesos, la naturaleza de las relaciones que se establecen y cuales son las implicaciones temporales y espaciales así como las posibles respuestas de los diversos actores que construyen el espacio regional.
- El deterioro o conservación de recursos naturales depende de la perspectiva de quien los está usando.
- Cuál es el contenido que los procesos otorgan a lo que debemos de entender por lo rural o lo urbano y cómo se dan sus vínculos.